



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

Enajenación mediante SUBASTA PÚBLICA de las Parcelas municipales números 22, 29 y 30 resultantes de la Reparcelación de la Unidad UA-9-A del Plan Municipal de Larraga (parcelas catastrales 386, 620 y 563 del polígono 1).

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Aprobado por Resolución de Alcaldía 12/2021, de 16 de Febrero de 2021.

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Forma de adjudicación: Subasta con sexteo

1ª.- OBJETO

Constituye objeto del contrato, la venta mediante subasta pública (art. 132 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la administración Local de Navarra) de **las** Parcelas municipales números 22, 29 y 30 resultantes de la Reparcelación de la Unidad UA-9-A del Plan Municipal de Larraga (parcelas catastrales **386, 563 y 620** del polígono 1), de uso Residencial, bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Larraga cuya descripción es la siguiente:

| Nº orden Subasta | UNIDAD DE EJECUCIÓN | Nº Finca en Reparcelación | Nº Finca Registral | Referencia catastral | |
|------------------|---------------------|---------------------------|--------------------|----------------------|---------|
| | | | | Polígono | Parcela |
| 1 | Unidad 9-A | 22 | 10652 | 1 | 386 |
| 2 | Unidad 9-A | 29 | 10659 | 1 | 563 |
| 3 | Unidad 9-A | 30 | 10660 | 1 | 620 |

FINCA DE LARRAGA Nº: 10652 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TAFALLA

ULTIMA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Tomo 2158, Libro 111, Folio 131, Inscripción 1ª, Fecha 30-11-2009.

URBANA: Parcela **P.22.-** Solar con destino residencial unifamiliar resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UE-9A del Plan Municipal del Ayuntamiento de Larraga.

SUPERFICIE: trescientos treinta y siete metros, setenta y diez decímetros cuadrados (337,10 m2)

LINDEROS:

Norte: con Parcela P-30

Sur: con vial público de nueva creación V2 (actualmente calle Jesús María Muneta).

Este: con Parcela P-21

Este: con Parcela P-21

Oeste: Parcela P-23

TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

TIPO DE DERECHO: Pleno dominio.

OTROS: Es la resultante 22 del proyecto de reparcelación

DATOS CATASTRALES: Constituye la PARCELA 386, del POLÍGONO 1, del Catastro de LARRAGA, en la Calle Jesús María Muneta s/n.

Las determinaciones urbanísticas figuran en el Anexo I.

FINCA DE LARRAGA Nº: 10659 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 de TAFALLA

ULTIMA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Tomo 2158, Libro 111, Folio 152, Inscripción 1ª, Fecha 30-11-2009.

URBANA: Parcela **P.29**.- Solar con destino residencial unifamiliar resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UE-9A del Plan Municipal del Ayuntamiento de Larraga.

SUPERFICIE: trescientos treinta y siete metros, setenta y diez decímetros cuadrados (337,10 m²)

LINDEROS:

Norte: con vial público de nueva creación V3 (actualmente calle Manuel Sánchez de Muniain).

Sur: con Parcela P-21

Este: con zona Verde

Oeste: con Parcela P-30

TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

TIPO DE DERECHO: Pleno dominio.

OTROS: Es la resultante 29 del proyecto de reparcelación

DATOS CATASTRALES: Constituye la PARCELA **563**, del POLÍGONO 1, del Catastro de LARRAGA, en la Calle Manuel Sánchez de Munian, s/n

Las determinaciones urbanísticas figuran en el Anexo I.

FINCA DE LARRAGA Nº: 10660 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TAFALLA

ULTIMA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Tomo 2158, Libro 111, Folio 155, Inscripción 1ª, Fecha 30-11-2009.

URBANA: Parcela **P.30**.- Solar con destino residencial unifamiliar resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UE-9A del Plan Municipal del Ayuntamiento de Larraga.

SUPERFICIE: trescientos treinta y siete metros, setenta y diez decímetros cuadrados (337,10 m²)



Cód. Validación: 5FFHZNY7MJ99XE5CAAP2S3CWE | Verificación: <https://larraga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

LINDEROS:

Norte: con vial público de nueva creación V3 (actualmente calle Manuel Sánchez de Muniaín).

Sur: con Parcela P-22

Este: con Parcela P-29

Oeste: Parcela P-31

TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

TIPO DE DERECHO: Pleno dominio.

OTROS: Es la resultante 30 del proyecto de reparcelación

DATOS CATASTRALES: Constituye la PARCELA 620, del POLÍGONO 1, del Catastro de LARRAGA, en la Calle Manuel Sánchez de Muniaín S/

Las determinaciones urbanísticas figuran en el Anexo I.

La venta de dichas parcelas se realiza en concepto de “cuerpo cierto”, en su estado catastral y situación registral actual, y conforme a las determinaciones urbanísticas del planeamiento, sin perjuicio de la realidad física de la misma, de conformidad con el contenido del artículo 1471 del Código Civil, por lo que no cabrá reclamación alguna en razón de diferencias de superficie en más o en menos, ni como consecuencia de las condiciones geológicas, topográficas o análogas que encarezcan la construcción, entendiéndose que el licitador, por el mero hecho de su concurrencia a la subasta, conoce y acepta sin reserva alguna, renunciando a la acción rescisoria por lesión

2ª.- TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija PARA CADA UNA DE LAS PARCELAS en las siguientes cantidades **I.V.A. no incluido:**

| Nº orden Subasta | UNIDAD DE EJECUCIÓN | Nº Finca en Reparcelación | Nº Finca Registral | Referencia catastral | | Precio de Licitación (EUROS) |
|------------------|---------------------|---------------------------|--------------------|----------------------|---------|------------------------------|
| | | | | Pol | Parcela | |
| 1 | Unidad 9-A | 22 | 10652 | 1 | 386 | 27.012,48 |
| 2 | Unidad 9-A | 29 | 10659 | 1 | 563 | 29.823,73 |
| 3 | Unidad 9-A | 30 | 10660 | 1 | 620 | 28.363,10 |

EXCLUIDO el Impuesto sobre el Valor Añadido

Todas las fincas se hallan libres de cargas y gravámenes por haber satisfecho en su momento las cargas de urbanización inherentes a la Cuenta de Liquidación definitiva de la Reparcelación correspondiente.

La postura resultante de la adjudicación provisional de la parcela podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte, como mínimo, de conformidad con lo establecido en el art. 229.5 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la administración Local de Navarra





AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

3ª.- DESTINO DE LA PARCELA

El destino de cada parcela es el que figura en la Normativa Urbanística en vigor (Anexo I).

Las parcelas habrán de destinarse al uso previsto, según la clasificación y calificación determinada por el Plan Municipal de Larraga y demás legislación urbanística aplicable y normas complementarias, vigentes en el momento de iniciarse la construcción.

4ª.- CONDICIONES DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO

El precio de adjudicación se ingresará por el adjudicatario en cualquiera de las cuentas corrientes del Ayuntamiento de Larraga, en el plazo **de TRES meses** desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva.

El incumplimiento en el pago es causa resolutoria de la adquisición del suelo, incautándose el Ayuntamiento la garantía depositada para participar en el procedimiento de enajenación.

Una vez verificado en tiempo y forma el pago **total** del precio de adjudicación se procederá al otorgamiento de la escritura pública ante el Notario de turno que se designe en el plazo de tres meses desde la notificación del acuerdo municipal de adjudicación de la parcela de que se trate.

5ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y financiera y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La Administración podrá contratar con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, así como con los licitadores que participen conjuntamente. En el primer caso será precisa la formalización en escritura pública, si bien dicho requisito no será exigible hasta el momento en que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

En el caso de licitadores que participen conjuntamente, estos quedarán obligados solidariamente ante la Administración, indicarán la participación de cada uno de ellos y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

Cada participante en la subasta únicamente podrá licitar, en nombre propio o en la representación acreditada, pero nunca en nombre de dos entidades distintas de las señaladas anteriormente, sin perjuicio de la regulación del sexteo o de la subasta definitiva.

La identificación de los que pretendan contratar con la Administración por sí o mediante representación de persona autorizada, con poder debidamente bastanteado por



Cód. Validación: 5FFHZNY7Mu9XECAAAP2S3CWE | Verificación: <https://larraga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

Notario o por fedatario público, requerirá la presentación de la documentación prevista en la cláusula siguiente.

6ª.- PROCEDIMIENTO

El procedimiento de celebración de la subasta será el **pliego cerrado**, adjudicándose la parcela al mejor postor.

La oferta deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de LARRAGA o en cualquiera de los previstos en el artículo en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Disposición Final Séptima de la misma, **conforme al modelo de oferta incluido en el Anexo II, al presente Pliego, en SOBRE CERRADO, acompañando el resto de documentación exigida**, en el plazo que al efecto se señale en el Anuncio de licitación referido en la Cláusula 9ª, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14 de dicha Ley, en cuanto a los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación, la remisión de la oferta mediante correo electrónico a ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación de plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, 5 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

En caso de que la presentación se realice a través del Registro Electrónico General, se presentará por dicha vía la toda documentación exigida en el presente Pliego excepto la oferta económica conforme al modelo del Anexo II, que se presentará POR CORREO ELECTRÓNICO dirigido al Secretario del Ayuntamiento a la dirección secretario@ayuntamientolarraga.com, quien como fedatario del Ayuntamiento conservará el archivo en forma segura hasta el acto de apertura.

Si alguno de los proponentes, quisiere participar en los procesos de adjudicación de dos o más de las parcelas objeto de subasta, deberá hacer constar dicha circunstancia en la propuesta, estableciendo un orden de preferencia y condicionando la adjudicación de alguna de ellas a que no le haya sido adjudicada la anterior, en su caso.

Para participar en la subasta será necesario presentar con antelación al comienzo de la misma la siguiente documentación:

1.- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o garantía provisional, en la forma **establecida en la Cláusula 7ª**.

2.- Documentación Identificativa: Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, la representación del firmante de la proposición.

2.1.- En el caso de persona física, copia del Documento Nacional de Identidad.

2.2.- En el caso de persona jurídica, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible; si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en





AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

2.3.- Poder bastantado, a costa del licitador, por fedatario público, si obra en representación de otra persona o de alguna entidad.

2.4.- En el caso de concurrir a la licitación varias personas físicas o jurídicas, constituyendo una Unión Temporal o una Unión de licitadores, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada una de ellas en la Unión, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

Sin perjuicio de lo anterior, si la adquisición se pretende realizar para la sociedad conyugal, bastará con consignar esta circunstancia.

3.- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar (modelo Anexo III).

La presentación de proposiciones presume por parte de la personas físicas o jurídicas concurrentes la aceptación incondicionada de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Larraga, incluida la aceptación voluntaria, conforme al artículo 4 de la Ley Foral 1/2015, de 22 de enero, por la que se modifica la Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio, de Contratos Públicos, para la introducción de cláusulas sociales en los pliegos de cláusulas administrativas, al artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y a la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de dar transparencia institucional a todos los datos derivados del proceso de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

7ª.- GARANTÍAS A PRESENTAR

Los licitadores deberán constituir una fianza o garantía provisional correspondiente al 2% del precio de licitación. Podrá ser constituida en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Quien resulte adjudicatario definitivo en la propuesta de adjudicación deberá depositar una fianza o garantía definitiva equivalente al 4% del importe del remate. Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

8ª.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento, estará, estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente: D. Carlos Suescun Sotés, Alcalde del Ayuntamiento de Larraga.

Suplente: Dña. Nora Rodríguez Suescun, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 1º: D. Antonio Lamberto Urquijo, Concejal del Ayuntamiento de Larraga.

Suplente: Dña. Pilar Ochagavía Quel, Concejala del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 2º: D. Angel María Mañeru Gorricho, Concejal del Ayuntamiento de Larraga.

Suplente: D. Félix María Mañeru Elrio, Concejal del Ayuntamiento de Larraga.





AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

Vocal 3º: D. Javier Imas Corera, Concejal del Ayuntamiento de Larraga.
Suplente: Suplente: D. Miguel Angel Suescun López, Concejal del Ayuntamiento de Larraga.
Secretario, con voz y voto: D. Carlos Manuel Sorli Peña, Secretario del Ayuntamiento de Larraga.
Suplente: D. Juan Antonio Echeverría Echarte, Secretario del Ayuntamiento de Mendigorriá.

9ª.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio de licitación que será publicado en el Portal de Contratación de Navarra, Tablón municipal de Anuncios, así como en la página web municipal (www.Larraga.es) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<http://larraga.sedelectronica.es>) del Ayuntamiento de Larraga, debiendo ser, como mínimo, de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, por los medios citados

La apertura de las ofertas tendrá lugar en Acto Público en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Larraga, sita en la Plaza de Los Fueros nº 1 de la localidad, siempre y cuando ello sea posible en función de las medidas en vigentes en la Comunidad Foral de Navarra para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, a la fecha en que tenga que realizarse la misma, y, en todo caso, con pleno cumplimiento de dichas medidas sanitarias en cuanto a la celebración del acto (aforo, distanciamiento, mascarillas, higiene, etc.).

Si no fuera posible la celebración presencial de dicho Acto Público, la apertura de plicas se realizará on-line a través de una plataforma segura, poniéndose en conocimiento de los interesados el correspondiente enlace con suficiente antelación al día y hora señalados.

La fecha y hora de celebración del citado Acto Público será publicada en el Portal de Contratación de Navarra, Tablón municipal de Anuncios y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<http://larraga.sedelectronica.es>) del Ayuntamiento de Larraga.

De manera previa al inicio del Acto de la apertura de ofertas económicas y en acto interno, la Secretaría procederá a la calificación de la documentación presentada, señalada en la Cláusula 6ª, proponiendo a la mesa de contratación sobre la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida. La Mesa de Contratación resolverá sobre dicha admisión.

10ª.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y SEXTEO

La Propuesta de ADJUDICACIÓN provisional será realizada por la Mesa de la Subasta a la proposición más ventajosa económicamente y se hará pública de inmediato en el Tablón municipal de Anuncios y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<http://larraga.sedelectronica.es>) del Ayuntamiento de Larraga,.

El sexteo se llevará a efecto, en su caso, con arreglo a lo establecido en el art. 229.5 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la administración Local de Navarra, con sujeción a las siguientes reglas:

a) Deberá formularse dentro de los seis días consecutivos siguientes a contar desde la hora anunciada para el **Acto Público de apertura de ofertas** de la subasta, y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.





AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

b) Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional.

c) Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante el Secretario, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación. La presentación por escrito se realizará en la forma prevista en la Cláusula 6ª.

d) Formalizado el sexteo, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio. La entidad local estará obligada a poner en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación que su postura ha sido mejorada en la sexta parte con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva.

e) Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el Tablón municipal de Anuncios y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<http://larraga.sedelectronica.es>) del Ayuntamiento de Larraga, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta, que se celebrará en igual forma que la originaria. Si no concurren licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante.

f) Se levantará acta de la nueva subasta celebrada y se anunciará su resultado en la forma prevista en el apartado primero de esta cláusula.

g) Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación, cualquier persona, aunque no haya sido licitadora, podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación.

En el caso de que como consecuencia del sexteo o de la nueva subasta resultase adjudicatario definitivo de una de las parcelas quien hubiera resultado con anterioridad adjudicatario provisional de otra de las parcelas objeto de subasta, se entenderá que renuncia a la misma, salvo declaración expresa en contrario en el modelo de oferta, quedando adjudicada provisionalmente al siguiente mejor postor si lo hubiere y, desierta, en caso contrario, sin perjuicio de que pueda adjudicarse directamente con posterioridad, conforme a lo previsto en el artículo 134.1.b) de la Ley Foral, 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en los términos en el mismo establecidos.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que aporte los documentos enumerados en la cuantía y forma indicadas en la cláusula siguiente.

11ª.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de la propuesta de adjudicación, la posesión y validez de los documentos exigidos que se recogen a continuación. La falta de aportación en plazo de esta documentación, supondrá la resolución del contrato previa audiencia del adjudicatario, con incautación de las garantías constituidas para la licitación.

1.- Certificaciones administrativa en vigor expedidas por el Órgano competente de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción en la misma, así como en su caso, haber afiliado y mantener en alta a los trabajadores a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas o cualquier





AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

otra deuda con la Seguridad Social. Dicha documentación no será exigible si el adjudicatario no tiene obligación legal de estar afiliado a la Seguridad Social

2.- Los siguientes documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias:

2.1.- Certificación administrativa en vigor en las que se acredite que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Foral y municipal.

2.2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas cuando se ejerzan actividades sujetas a dicho Impuesto y en su caso, presentación del último recibo del Impuesto.

3.- Justificación de la solvencia económica y financiera, que deberá acreditarse a través de Informe de Instituciones financieras o, tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas.

Todos los documentos referidos deberán presentarse originales o copias auténticas, conforme a la legislación vigente, acompañados de fotocopia simple.

Además y en el mismo plazo, la persona propuesta como adjudicataria deberá constituir una fianza o garantía definitiva equivalente al 4% del importe del remate, conforme a lo señalado en la Cláusula 7ª.

Cumplidos los requisitos formales que anteceden y una vez declarada válida la propuesta de adjudicación del contrato, el Organismo competente del Ayuntamiento verificará la adjudicación definitiva en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo establecido en la presente cláusula (siete días naturales).

12ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si el adjudicatario no realiza el pago en plazo o bien no comparece a la formalización de la escritura de compraventa en los plazos señalados en la Cláusula 4ª perderá las cantidades que hasta el momento haya entregado en el Ayuntamiento, respondiendo asimismo de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

La Escritura Pública que se otorgue deberá incorporar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que se incorporará como documento anexo a la misma.

13ª.- OTRAS CONDICIONES y GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

La presentación a esta subasta supone la completa aceptación de las condiciones de este Pliego.

Serán de cargo del adjudicatario todos los impuestos derivados del negocio jurídico celebrado, incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como los gastos de Escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad generados por la transmisión.





AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

14ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Órgano de Contratación informa que los datos de carácter personal de los licitadores como consecuencia de la presentación de ofertas, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero de su titularidad sito en Ayuntamiento de Larraga, Plaza de los Fueros, 1, de 31251 Larraga con la finalidad de gestionar el proceso de adjudicación del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley Orgánica respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento, los titulares de dichos datos tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección antes reseñada en los términos que establece la legislación vigente.

15ª.- NORMATIVA APLICABLE

En todo lo no previsto en el presente pliego será de aplicación lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos en cuanto a preparación y adjudicación y a lo dispuesto en el Fuero Nuevo de Navarra y supletoriamente Código Civil en cuanto a efectos y extinción de los contratos.

16ª.- JURISDICCION Y RECURSOS

Las controversias que se susciten entre los concurrentes a la subasta (resulten adjudicatarios o no) y el Ayuntamiento de Larraga en relación con la preparación y adjudicación del contrato serán sustanciadas en primer término ante el órgano de contratación cuya resolución podrá impugnarse mediante los recursos administrativos y jurisdiccionales previstos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Las controversias que se susciten entre el adjudicatario y el Ayuntamiento de Larraga en relación con el resto de las cuestiones derivadas del presente contrato, relativas a su formalización, cumplimiento o incumplimiento y resolución serán sustanciadas ante la Jurisdicción Civil y mediante el ejercicio de las acciones que correspondan de conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para todas estas posibles cuestiones litigiosas que se pudieran derivar o plantear de resultados de la compraventa se establece el sometimiento expreso de las partes a los Juzgados y Tribunales de Pamplona.

Larraga, 16 de Febrero de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Carlos Suescun Sotés





AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

Anexo I

Determinaciones urbanísticas de las parcelas números 22, 29 y 30 resultantes de la Reparcelación de la Unidad UA-9-A del Plan Municipal de Larraga (parcelas catastrales 386, 620 y 563 del polígono 1)

SITUACIÓN URBANÍSTICA: Parcela de uso RESIDENCIAL (Vivienda Unifamiliar) a desarrollar de conformidad con las determinaciones del planeamiento, aplicables a la Unidad U-9-A, contenidas en los siguientes instrumentos urbanísticos:

1.- Plan Municipal de Larraga aprobado definitivamente mediante **Orden Foral 424/1998, de 23 de abril, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y publicado en el BON num. 123 de fecha 26/06/2015.**

2.- **Modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución nº 9** (BON 136 de 24 de octubre de 2003), Aprobada Definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Larraga en Sesión celebrada el 5 de diciembre de 2003 (BON núm. 15 de 04/02/2004) y publicada en BON num. 123 de fecha 26/06/2015 (Anexo 5).

3.- **Estudio de Detalle de la Unidad-9-A del Plan Municipal de Larraga**, (aprobación inicial BON Nº 70 - 9 de junio de 2010; Aprobación definitiva BON Nº 130 - 1 de julio de 2011).

Superficie: 337,10 m².

Edificabilidad y Ocupación: 215,65 m²

TIPOLOGIA: Vivienda unifamiliar adosada con jardín privado.

Nº máximo de plantas construidas: 2 (Se autorizan los semisótanos respetando la altura)

Altura máxima: 7m

Fondo máximo de ocupación: 12m

USOS PERMITIDOS:

P. Baja: Residencial y servicios.

P. Alta: residencial.

APARCAMIENTO: Se prevendrán 2 plazas de aparcamiento en cada parcela residencial descontándose de la superficie con objeto de cumplir sobradamente con la previsión de 1 plaza/50m² construidos.

Infraestructuras: La parcela está urbanizada contando con canalización de todas las redes de infraestructuras de servicios (abastecimiento, saneamiento, energía eléctrica y telefonía). Estas obras de urbanización se han realizado en desarrollo de la unidad.

Cuota de participación en la unidad 3,125%. Se consideran liquidadas las cargas de urbanización recayentes sobre la parcela dado que la urbanización se encuentra finalizada y recibida, por lo tanto las tres parcelas se hallan Libres de cargas de urbanización.



Cód. Validación: 5FFHZNY7MJP9XE5CAAP2S3CWE | Verificación: <https://larraga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páquina 11 de 13



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

ANEXO-II

* MODELO de Proposición

Don/Doña....., con Documento Nacional de Identidad, número, en nombre propio/apoderado o representante de.....

....., con C.I.F.....

con domicilio/sede social en la calle número, de(C.P),

Adquisición para la sociedad Conyugal.

Cónyuge:

Con objeto de participar en la SUBASTA PÚBLICA convocada por el Ayuntamiento de Larraga, para la venta de las Parcelas **números 22, 29 y 30 resultantes de la Reparcelación de la Unidad UA-9-A del Plan Municipal de Larraga (parcelas catastrales 386, 563 y 620 del polígono 1)**, ante dicho Ayuntamiento comparece y, OFERTA POR LA COMPRA DE DICHA/S PARCELA/S (* se reflejarán por orden de prioridad en caso de ser varias las parcelas por las que se puja)

| ORDEN de PRIORIDAD | Nº Orden Subasta | Nº Finca en Reparcelación Unidad 9 | Referencia catastral | | Oferta Económica (EUROS) |
|--------------------|------------------|------------------------------------|----------------------|---------|--------------------------|
| | | | Pol | Parcela | |
| | | | 1 | | |
| | | | 1 | | |
| | | | 1 | | |

Cantidad de parcelas por las que puja (*)

(* Las demás señaladas en el orden de prioridad quedarán condicionadas a que no le haya sido adjudicada la anterior, salvo que se interese por la compra de 2 o 3 parcelas).

(Lugar, fecha y firma)





AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

ANEXO-III

* MODELO de Declaración Responsable

Don/Doña....., con Documento Nacional de Identidad, número, en nombre propio/apoderado o representante de.....
....., con C.I.F.....
con domicilio/sede social en la calle número, de(C.P),

Adquisición para la sociedad Conyugal.

Cónyuge:

Con objeto de participar en la SUBASTA PÚBLICA convocada por el Ayuntamiento de Larraga, para la venta de las Parcela 22, 29 y 30 resultantes de la Reparcelación de la Unidad U9A del Plan Municipal de Larraga (parcela catastral 1305 del polígono 1), ante dicho Ayuntamiento comparece y,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- 1) Que la persona física, o la jurídica que representa, y sus administradores NO se hallan incurso en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refiere el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, hallándose al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- 2) Que la persona física, o la jurídica que representa, cumple con las condiciones de SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA, exigidas para contratar a tenor del Pliego de CONDICIONES aprobado por el Ayuntamiento.
- 3) Que la persona física o jurídica que representa, se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones **tributarias, de Seguridad Social y en** materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, en su caso, impuestas por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma)

